

RESOLUCIÓN Nº 0719 NEUQUÉN, 06 NOV 2018

VISTO:

El expediente OE/5393/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/5393/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, "Servicio de Señalamiento Gráfico", "Administración Obras Civiles" y "Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal", dependientes de la Subsecretaría de Obras y Señalización, atento a la necesidad de dar curso a la Solicitud Nº 53879/D para la adquisición de aceite plus, Solicitud Nº 53949/D para la adquisición de 5 wader con bota, Solicitud Nº 53432/D para la compra de materiales para la construcción y otros moblajes y equipos, Solicitud Nº 53753/D adquisición de herramientas varias, Solicitud de creación de un Fondo Específico para Balnearios, Solicitud Nº 53925/D para la adquisición de útiles de escritorio y oficina para la Dirección Municipal de Servicios Especiales – Cementerios y a la Solicitud Nº 53890/D herramientas, repuestos y accesorios de herramientas y maquinarias;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de las Actividades: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana; "Servicio de Señalamiento Gráfico", "Administración Obras Civiles" y "Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal", dependientes de la Subsecretaría de Obras y Señalización, sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez Millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

 Servicio Administrativo:
 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA

 Curso de Acción:
 Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos

 Partida Principal:
 Servicios

 Actividad:
 Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

 Total cursos de Acción
 Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos

 TOTAL:
 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA

Subsecretario de Limpi- 22 tirba Secretaria de Servicios Urban Municipalidad de Neustif



Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN Curso de Acción: Prestaciones de Servicios a la Comunidad Partida Principal: Servicios 70,000 Actividad: Servicio de Señalamiento Gráfico 70,000 Partida Principal: Servicios 70,000 Actividad: Administración Obras Civiles 70,000 Partida Principal: Bienes de Consumo 320,000 Actividad: Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal 320,000 Total cursos de Acción Prestación de Servicios a la Comunidad 460,000 TOTAL: SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN 460,000 TOTAL DÉBITOS 742,000

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
Curso de Acción:	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
Partida Principal:	Blenes de Consumo	122,000
	Bienes de Capital	160,000
Actividad:	Servicio de Limpleza de Espacios Públicos	282,000
Total cursos de Acción	Servicio de Mantenímiento de Espacios Públicos	282,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	282,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
Curso de Acción:	Prestaciones de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Bienes de Capital	70,000
Actividad:	Servicio de Señalamiento Gráfico	70,000
Partida Principal:	Bienes de Consumo	70.000
Actividad:	Administración Obras Civiles	70,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	320,000
Actividad:	Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal	320,000
Total cursos de Acción	Prestaciones de Servicios a la Comunidad	460,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	460,000
	TOTAL CRÉDITOS	742,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º). Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición № 2209
Fecha ...16. / ..11. / 2018

CRICILANDO TASPERT
Subsecretario de Limpiera Urban
Sedretario de Servicios Urban
Municipalidad de Nauguén

FDO. MOLINA